

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CAPARROSO
CELEBRADA EN FECHA 11
DE JUNIO DE 2011**

En la localidad de Caparroso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12:00 horas del día once de junio de dos mil once, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 26/2011, de 28 de marzo, y celebradas el pasado día 22 de mayo.

Asisten

Dña. Irene Jimenez Iribarren
D. Carlos Alcuaz Monente
Dª. Raquel Uzqueda Pascual
Dª. Mª Asunción Zabalza Montesinos
Dª. Mª Josefa Lasterra Echeverría
D. José Antonio Aguirre Menaut
D. Jorge Aguirre Carrera
D. Fermín Javier Arana Monente
D. Juan José Resano Porras
D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual
D. Jesús Manrique Erdozain

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a dar lectura de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Seguidamente, la Secretaria, da lectura al acta de proclamación de candidatos electos a Concejales del municipio de CAPARROSO, resultante de las elecciones municipales celebradas el pasado 22 de mayo de 2011, y remitida por la Junta Electoral de Zona de TAFALLA.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. JOSE ANTONIO AGUIRRE MENAUT, que actúa como Presidente y D.JORGE AGUIRRE CARRERA, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. ELVIRA SAEZ DE JAUREGUI URDANOZ.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaria del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre

sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Formando este Ayuntamiento un nº de 11 concejales y habiendo concurrido al acto, según comprueba la mesa, la totalidad de los concejales electos, se cumple el requisito a que se refiere el artículo 195.4 de la LOREG y artículo 37.4 ROF, que dispone que para la constitución de la corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los concejales electos, por lo que la Presidencia declara constituida la Corporación Municipal de CAPARROSO por los Sres. Concejales asistentes.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (en relación con el art. 108.8 LOREG), la Presidencia pasa a tomar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a cada uno de los Concejales del Ayuntamiento, indicando que la pregunta será única a todos ellos procediendo por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Y así, la Presidencia formula a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

Dña. Irene Jimenez Iribarren, Si prometo.
D. Carlos Alcuaz Monente, Si prometo.
Dª. Raquel Uzqueda Pascual, Si prometo.
Dª. Mª Asunción Zabalza Montesinos, Si prometo.
Dª. Mª Josefa Lasterra Echeverría, Si juro.
D. José Antonio Aguirre Menaut, Si juro.
D. Jorge Aguirre Carrera, Si juro.
D. Fermín Javier Arana Monente, Si juro.
D. Juan José Resano Porras, Si juro.
D. Aquilino Antonio Jiménez Pascual, Si juro.
D. Jesús Manrique Erdozain, Si prometo.

A continuación el Presidente de la sesión declara que todos ellos han adquirido la plena condición de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de CAPARROSO.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, la Srª Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

Dª. Irene Jiménez Iribarren, cabeza de lista electoral del Partido, PSOE.
Dª. Mª José Lasterra Echeverría, cabeza de lista electoral del Partido, UPN.
D. Juan José Resano Porras, cabeza de lista electora del Partido, PP.
D. Jesús Manrique Erdozain, cabeza de lista electoral de la agrupación de electores AIC.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Secretaría en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	Once	11
- Votos válidos:	Once	11
- Votos en blanco:	Cero	0
- Votos nulos:	Cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Dña. Irene Jiménez Iribarren, 5 votos
Dña. M^a José Lasterra Echeverría, 6 votos.

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida D^a M^a José Lasterra Echeverría, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarla Alcaldesa.

El Presidente de la sesión formula a la nueva Alcaldesa la siguiente pregunta: “¿Aceptas el cargo de Alcaldesa de CAPARROSO?” a lo que Dña. M^a José Lasterra Echeverría contesta: “Sí, acepto” y a continuación el Presidente de la sesión le pregunta: “¿Juras o prometes, por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa de CAPARROSO con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?” a lo que Dña. M^a José Lasterra Echeverría contesta “Si juro”.

A continuación la Presidencia proclama Alcaldesa a Dña. M^a José Lasterra Echeverría, le entrega la vara de mando y le otorga el uso de la palabra.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra Alcaldesa toma la palabra y agradece a todos aquellos que han hecho posible que sea la Alcaldesa del pueblo de Caparroso.

Por la Alcaldesa entrante y por la Alcaldesa saliente se procede a la firma del acta de arqueo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Alcaldesa levanta la sesión, siendo las _12:30_horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.